

MODELO DE CONTRATO PARA TRABAJOS AUDIOVISUALES

En _____, a ___ de _____ de 20___, entre _____ (razón social), RUT _____ - __, representada por don(ña) _____ en su calidad de _____, cédula de identidad N° _____ - __ambos domiciliados en calle _____, N° _____ comuna de _____, ciudad de _____ que en adelante se denominará "el empleador", y don(ña) _____ de nacionalidad _____ nacido(a) el ___ de _____ de 19___, cédula de identidad N° _____ - __ de profesión u oficio _____, domiciliado en calle _____, N° _____ comuna de _____, ciudad de _____, que en adelante se denominará "el trabajador", se ha convenido en el siguiente contrato de trabajo, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 145-A y siguientes del Código del Trabajo.

PRIMERO. El trabajador se compromete a desempeñar los servicios _____ (1) para la producción: _____ (2), en adelante "La Producción", que el empleador grabará en _____, entre el _____ (3) y el _____ (4), contemplando una cantidad total de ___ capítulos, sin perjuicio de aquellas modificaciones que puedan requerirse por necesidades de la producción misma, las que se escriturarán en un anexo del presente contrato.

Las funciones que comprende el rol de Actor /Actriz son las siguientes:

Participar activamente en las etapas de realización del proyecto para el que fue contratado, lo que comprende ensayos de actuación, lecturas de guion, pruebas de vestuario y maquillaje, rodaje, repeticiones de escenas y otras labores que deban desempeñarse acorde al rol.

Igualmente se incluyen expresamente los servicios asociados a la realización de escenas y/o tomas de fotografía.

SEGUNDO. El empleador podrá establecer el recinto donde deben prestarse los servicios, con la limitación que el nuevo sitio quede dentro de la misma ciudad o localidad donde se celebró el contrato y no ocasione un menoscabo al trabajador. Por su parte "el empleador" deberá costear el traslado, alimentación y alojamiento del trabajador, en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, cuando las labores de preparación y/o las grabaciones deban realizarse en una ciudad distinta a la señalada en el presente contrato de trabajo como domicilio del trabajador. El empleador deberá avisar con antelación al actor, los días y horas en que se realizará la producción, grabación o filmación, a través de la entrega de un plan de filmación y actualizaciones sucesivas del mismo. El empleador proporcionará al actor los servicios de maquillaje, vestuario y peluquería.

TERCERO. El trabajador cumplirá una jornada ordinaria de trabajo de ___ horas semanales, la que estará establecida en el Rotero o Plan de grabación, que será entregado al trabajador/a con al menos ___ días de anticipación. La jornada diaria no excederá de 10 horas.

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Párrafo 2°, del Capítulo IV, del Título I, del Libro I, del Código del Trabajo, relativo a horas extraordinarias.

El empleador se compromete a otorgar un día de descanso a la semana, en compensación a cada día domingo trabajado y otro más por cada festivo en que el trabajador debía prestar servicios.

CUARTO. El empleador se compromete a remunerar los servicios del trabajador en períodos de ____ (5). En ningún caso la unidad de tiempo podrá exceder de un mes, letra a del artículo 42 Código del Trabajo. Con un monto de \$ _____ (6) que será liquidado y pagado por período vencido mediante _____ (7).

QUINTO. La duración del presente contrato estará determinada por toda la duración del proyecto señalado, pudiendo tener término de acuerdo a las causales que la ley señala.

SEXTO. El trabajador autoriza en este acto al empleador a filmar, divulgar, editar, grabar total o parcialmente su imagen y voz, sin restricciones ni límites temporales mediante cualquier soporte o medio de registro, reproducción o difusión.

Sin perjuicio de las autorizaciones y/o cesiones de sus derechos exclusivos de propiedad intelectual sobre su interpretación o ejecución en la obra, contenidos en el presente contrato, el actor conservará, en todo caso, los derechos irrenunciables e intransferibles establecidos en la ley 20.243. Los derechos patrimoniales de remuneración por la comunicación pública o radiodifusión de las interpretaciones, serán pagados por quien realice la comunicación pública de la obra. Asimismo, el intérprete audiovisual conservará sus derechos conexos del artículo 66 de la Ley N° 17.336, respecto de la utilización de sus interpretaciones por cualquier medio, realizados por establecimientos abiertos al público tales como bares, cafés, cafeterías, clínicas, restaurantes, hoteles, gimnasios, centros comerciales o cualquier otro similar.

SÉPTIMO. El trabajador figurará en los títulos de crédito iniciales o de cierre de la obra, pudiendo utilizarse además en la publicidad de la misma.

OCTAVO. El empleador se obliga a pagar la totalidad de obligaciones previsionales que establece la ley, debiendo retener de la remuneración las cotizaciones que sean de cargo del trabajador, y enterarlas en la institución correspondiente.

NOVENO: Se deja constancia que el trabajador ingresó al servicio del empleador, el día ____ de ____ de 20 ____.

DECIMO: El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor y fecha.

FIRMA DEL EMPLEADOR
RUT:

FIRMA DEL TRABAJADOR
RUT:

****Borrar los números asignados una vez completado el contrato.***

Detalle a completar del Contrato.

1. Nombre y la naturaleza de los servicios prestados.
2. Nombre del proyecto en el cual realizara los servicios.
3. Día de inicio de rodaje.
4. Día de fin de rodaje.
5. Periodicidad de remuneración. (diario, semanal, quincenal, mensual o bien por pieza o proyecto)
6. Valor líquido.
7. Forma de pago.